

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Colegio de Artes y Ciencias

Acta de la reunión extraordinaria de directores de departamentos  
celebrada el **lunes, 9 de diciembre de 2019**, 3:00 p.m. en Celis 302

*Presentes:*

Asencio, Edwin	Ciencias Sociales	Román, Rosa	Inglés
Cafaro, Matías	Decano Asociado	Sánchez, Juan J.	Humanidades
Colón, Omar	Ciencias	Santana, Alberto	Química
	Matemáticas	Santos, Douglas	Psicología
Del Río, Lis	Kinesiología	Santos, Hernán	Decano Asociado
Gilbes, Fernando	Decano Interino	Valentín, Jeffrey	Economía
Matos, Abigail	Enfermería	Vélez, Ana	Biología
Otero, Ernesto	Ciencias Marinas		
Ramos, Rafael	Física		
Rodríguez, Lizzette	Geología		

La reunión comenzó a las 3:09 p.m., luego de constatar el quórum requerido. El Dr. Fernando Gilbes Santaella, Decano Interino, agradece la asistencia a los presentes y da la bienvenida.

Informe del Decano Interino

El Decano Interino comienza hablando sobre la moción aprobada en la pasada Reunión de Facultad del 26 de noviembre de 2019 que lee como sigue:

“La Facultad de Artes y Ciencias se solidariza con la certificación número 19-73 del Senado Académico y le requiere al Decano Interino que se busque la manera de que se haga cumplir”.

La certificación es relacionada a los docentes sin plaza y el Senado Académico en su reunión del 1 de octubre de 2019 aprobó la certificación que lee como sigue:

“Este Senado, como foro oficial de la comunidad académica, resuelve solicitar a las autoridades administrativas del Recinto que, en justicia a los docentes sin plaza que se contratan recurrentemente a tarea parcial y a tarea completa, sus nombramientos se extiendan a términos de un año, a tenor con el comunicado del 15 de mayo de 2019 del Dr. Ubaldo M. Córdova-Figueroa, Vicepresidente Interino de la Universidad de Puerto Rico. Los nombramientos deberán incluir el plan de seguro médico. Esta resolución no representa una renuncia a los reclamos del Recinto por que se otorguen las plazas con nombramiento probatorio para cubrir las necesidades de nuestros programas académicos.”

El Dr. Gilbes procede a leer la carta fechada el 15 de mayo de 2019 del Dr. Ubaldo M. Córdova titulada: Término y Emisión de Contrataciones para Docentes Sin Plaza en la cual solicita a todas las unidades lo siguiente para atender las contrataciones de docentes sin plaza:

1. Toda contratación a docentes sin plaza tendrá un término mínimo de un año, para contratos comenzando el 1 de julio del presente y luego de dicha fecha.
2. Los contratos para docentes sin plaza serán emitidos no más tarde del 1 de julio y deberán recibir su primer pago para la misma fecha en que lo reciben el resto de los docentes.

Hay que remitir un informe con la lista de profesores contratados cada año, no más tarde del 1 de septiembre, que incluya la fecha de contratación.

El Dr. Gilbes informa que cuando esto sale el 15 de mayo en nuestro recinto estaba la Profa. Wilma Santiago como Rectora y en una reunión se habló sobre la carta y se acordó que no se haría nada por el momento hasta que se aprobara el presupuesto. Llega el nuevo presupuesto y entra el nuevo Rector y tan pronto se comenzó el proceso de los nombramientos temporeros se hizo la pregunta a Rectoría al Dr. William Hernández, Ayudante Especial del Rector e informaron que no se estaría trabajando los contratos por un año, que se hiciera a base de las necesidades o como siempre se había estado haciendo de semestre a semestre.

Al salir la moción de la Facultad, se solicitó una reunión al Rector al respecto que se llevó a cabo el 6 de diciembre y se acordó que se estará extendiendo los contratos temporeros a un año, sus nombramientos serían de agosto a mayo e incluirá el pago de los días de navidad. Esto conlleva unos ajustes presupuestarios y la respuesta del Rector es que se buscarán. Se está desarrollando un plan y la razón de la convocatoria a la reunión es para ver cómo se trabajará el asunto de la logística.

1. A quien se le dará el nombramiento de un año va a depender de la recomendación del departamento.
2. Evaluación departamental.
3. Si se le va a dar el nombramiento de 10 meses la reglamentación vigente establece que hay que retenerle retiro que es un 12% y es retroactivo. Si se hace un plan de pago, el plan de pago conlleva intereses. Hay que tomar dos decisiones al respecto: a quién se le extenderá y que el empleado decida si se acogerá a la enmienda y orientarlos de lo que ese cambio representa.

Si se decide pagarles a los temporeros por 12 meses, van a haber temporeros que pueden quedar fuera por el incremento en el presupuesto que esto significa.

Luego de varias discusiones se llegó a la determinación que hay tres opciones para hacer los contratos y se llevarán a consulta con el Rector para ver cuál ejecutar:

- agosto a mayo
- julio a junio
- enero a junio

Se propone extender los contratos del 1ro de enero al 30 de junio para que los salarios no se vean tan afectados. Con esta opción se puede hacer un cómputo para proyectar cual sería el presupuesto que se necesita, además, no hay que retenerle el retiro, para el próximo año académico se consultaría con el Rector. Todos están de acuerdo y el Decano Interino lo llevará a consulta con el Rector.

Se solicitó a los directores que envíen la información completa de las personas a contratar para poder sacar el cómputo.

La reunión terminó a las 4:20 p.m.

Sometido por,



Fernando Gilbes Santaella, Ph.D.  
Decano Interino

kam